



RESOLUCION R-Nº 0450-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 MAY 2016

Expte. Nº 16.220/14

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0011-15 de fecha 09 de febrero de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se autoriza a TESORERÍA GENERAL a efectuar el pago de la suma de PESOS CINCO MIL TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.032,50), correspondiente a la a la 1ra., 2da. y 3ra. Cuota del Incentivo Docente a los Investigadores Año 2013 y 1ra. Cuota Año 2014, con la correspondiente autorización del programa de incentivos y la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 2.684,00), suma correspondiente a la 2da. y 3ra. cuota del año 2012, a favor de la Prof. Rosario del Valle GÓMEZ de DÍAZ, D.N.I. Nº 5.392.692, cónyuge supérstite del Prof. Oscar Joaquín DÍAZ, ex personal docente y de investigación de esta Universidad.

QUE a fs. 31 la Dirección de Programas y Proyectos de Investigación del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN informa que la liquidación del pago de incentivo a docentes investigadores correspondiente al Año 2013, tuvo un incremento producto de la actualización del índice normado en el Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos. Asimismo informa que el incentivo es un pago que se realiza con carácter retroactivo al año anterior y cuya autorización y liquidación depende del cumplimiento de diversos elementos, el cual puede sufrir modificaciones, razón por la cual solicita se modifique la resolución antes mencionada en cuanto a los montos, sugiriendo que no se consignen los mismos en futuros actos administrativos sino solo las cuotas adeudadas.

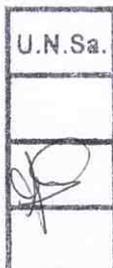
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Sustituir el Artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 0011-15 de fecha 09 de febrero de 2015, por el que se consigna a continuación:

“ARTICULO 1º.- Autorizar a TESORERÍA GENERAL a efectuar el pago correspondiente a la 1ra., 2da. y 3ra. Cuota del Incentivo Docente a los Investigadores Año 2013, y 1ra. Cuota Año 2014, con la correspondiente autorización del programa de incentivos, como así también el pago correspondiente a la 2da. y 3ra. cuota del Año 2012, a favor de la Prof. Rosario del Valle GÓMEZ de DÍAZ, D.N.I. Nº 5.392.692, cónyuge supérstite del Prof. Oscar Joaquín DÍAZ, ex personal docente y de investigación de esta Universidad.”

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta